



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**SALA CIVIL FAMILIA**  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 14-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 15-08-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023. Inhábiles los días 19, 20 y 21 de agosto. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 22, 23, 24, 25 y 28 de agosto de 2023. Inhábiles los días 26 y 27 de agosto. En aquel lapso, la parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta y uno (31) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300120220006901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario